

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad Complutense de Madrid**

- 14** *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el cambio de denominación del título de Máster Universitario en Éticas Aplicadas por el de Máster Universitario en Ética Aplicada.*

Obtenido informe favorable de la Agencia Evaluadora Fundación para el Conocimiento Madri+d, de fecha 19 de noviembre de 2021, aprobando la nueva denominación y comprobada su inclusión en el RUCT y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudio ya verificados; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el mencionado cambio de denominación del título de Máster Universitario en Éticas Aplicadas por el de Máster Universitario en Ética Aplicada. El plan de estudios no resulta modificado y mantiene su estructura tal y como se publicó en el “Boletín Oficial del Estado” de 3 de julio de 2020, mediante Resolución de 8 de junio de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, a 12 de septiembre de 2022.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

(03/17.960/22)

